



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA - ANTIOQUIA

Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	032
Proceso	Verbal Sumario – prescripción extintiva
Demandante	Hugo Herney López Marín
Demandado	Banco Agrario de Colombia
Radicado	05 055 40 89 001 2023 00038 00
Decisión	Admite Demanda

Comoquiera que la demanda verbal sumaria de Prescripción Extintiva, se encuentra ajustada a Derecho, habida cuenta que cumple con las exigencias contempladas en los artículos 90, 390 y ss del CGP, este Despacho asumirá el conocimiento del proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal sumaria de prescripción extintiva, promovida por el señor Hugo Herney López Marín, en contra del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 y 390 del Código General del Proceso, el presente proceso se adelantará bajo el trámite del procedimiento verbal sumario, por cuanto se trata de un asunto de mínima cuantía.

TERCERO: Notifíquese el presente auto al Banco Agrario de Colombia, en la forma establecida en el artículo 612 del C. G. del P. habida cuenta que se trata de una entidad pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Yohana Orozco

Yohana Orozco Castaño
Juez (E)

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N° 005, fijado el día 10 de marzo de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria